GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXI

PANAMA, R. DE, P., MIERCOLES, 11 de enero DE 1984

Nº 19.972

CONTENIDO

MINISTERIO DE EDUCACION

Resuelta Nº 2021 de 12 de diciembre de 1983, por el cual se reconoce para los efectos consignados sin fines de lucro a una Asociación.

Resuelto N° 2065, 2066 y 2067 de 19 de diciembre de 1983, por los cuales se ordena la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística de unas Obras.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE EDUCACION

PECONOCESE PARA LOS EFECTOS CONSIGNADOS SIN FINES DE LUCRO A UNA ASOCIACION

REPUBLICA DE PANAMA Resueito No. 2021

MINISTERIO DE EDUCACION Panamá, 12 de Dic. 1983

260

LA MINISTRA DE EDUCACION en uso de sus facultades legales.

CONSIDERANDO:

Que el Licdo. JOSE ANGEL NORIE-GA P., miembro de la Firma Forense AROSEMENA, NORIEGA Y CASTRO, portador de la cédula de identidad personal No. 8-78-876, con oficinas ubicadas en Calle Elvira Méndez No. 10 de esta ciudad, en uso del Poder Especial a ellos conferido por el Presidente y Representante Legal del INSTITUTO PANAMEÑO DE ARTE, señor Ricardo Durán, varón, panameño, mayor de edad, vecino de la ciudad de Panamá, con cádula de identidad personal No. 8-94-433, solicita a Su Excelencia la señora Ministra de Educación, eue esa Corporación se reconozca e

Inscriba en el Libro que para tales fines se lleva en este Ministerio, como una entidad Cultural Educativa sin fines de lucro;

Que para acreditar la calidad de esta Asociación vienen insertados los siguiertes documentos:

1- Copia autenticada de la Escritura Pública No. 1,270 de 22 de marzo de 1962, por la cual se protocoliza la Resolución No. 11 de 2 de marzo de 1962, expedida por el Ministerio de Gobierno y Justicia y aprobada por el Organo Ejecutivo Nacional que le confiere Personería Jurídica al INSTITUTO PANAMEÑO DE ARTE.

2- Que se aprecia en la citada Escritura Pública el registro de la misma, en la Sección de Personas Común, en el Tomo 413, Folio 953, Asiento 12,473 con fecha 28 de septiembre de 1983

3- Evidenciada en el Artículo 2o. de los Estatutos del INSTITUTO PANA-MEÑO DE ARTE, se encuentra su misión Cultural Educativa.

Que en vista de lo discuesto en el acápite a) del parágrafo 1 del Artículo 697 del Código Fiscal, modificado por Artículo 10, de la ley 76 de 20 de septiembre de 1973 serán igualmente deducibles las donaciones a instituciones Educativas o de beneficencia del país sin fines de lucro.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Reconocer para los efectos consignados en acépite a) del Parágrafo 1 del Artículo 697 del Código Fiscal, modificado por el Artículo 10. de la Ley 76 de 20 de septiembre de 1973 al "INSTITUTO PANAMEÑO DE ARTE", como una entidad Cultural Educativa sin fines de lucro.

SUSANA R. DE TORRIJOS

El Viceministro de Educación.

LORENZO PALMA C.

ORDENASE LA INSCRIPCION EN EL LIBRO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA DE UNAS OBRAS

REPUBLICA DE PANAMA Resuelto No. 2067

MINISTERIO DE EDUCACION Panamá. 17 de Dio, de 1983

LA MINISTRA DE EDUCACION en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Licdo. FRANCISCO VASQUEZ GALLARDO, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad per unal No. 8AV-7-1204, abogado en el roicio, con oficinas ubicadas en el No. 58, en Vía España de la ciudad de Panamá en uso del Poder

Especial a el otorgado por la señorita Minerva Damiana Vásquez González, mujer, mayor de edad, con cédula de locatidad personal Nn. 8-206-2200, soltera, panameña, residerte en Calle 38 Este de la ciudad de Panamá, solicita a Su Excelencia la Señora Ministra de Educación, la inscripción en el Libro de

2

0

GACETA OFICIAL organo del estado

DIRECTOR: Humberto spadafora DINHLLA

OFICINA:

Editoro Renovación, S. A. Via Fernández de Córdobo (Visto Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Pastal B-4 Panama 9-A República de Panama

LEYES, AVISOS EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

patilde depad de leon

Subdirectors

luis cabriel boutin perez Adstante al Director

Subscripciones en la Dirección General de ingresa: IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES

Mínimo: 6 meses. En la Rapúblics: 8 18.00 En el Exterior 8.18.00 más porte déreo Un año en la República: 8.36.00 En el Exterior: 8.36.00 más porte perec

Todo pago adelantos

Registro de la Probledad Literaria y Artística que se lieva en este Minis-terio, de la opra intitulada "LOS CRIS-TALES DEL PARAISO", de la cual es autora la seriorita Minerva Damiara Vásquez González;

Que el Cuento en referencia versa sobre la Creación del hombre; tiene seis (6) páginas mecanografiadas en pa-pel "8 1/2 × 11"; no ha sico editado

Que la solicitud de inscripción de cuento en mención está formulada dentro del término que establece el Articulo 1915 del Cóigo Administrativo y de cumplimiento a la disposición contenida en el ordinal 20, del Artículo 1914 del Código Administrativo.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Ordenase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, del Cuento in-titulado "LOS CRISTA LES DEL PARAI-SO", del cual es autora la señorita Minerva Damiana Vásquez González, y que en su nombre y representación ha solicitado el Licdo FRANCISCO VAS-QUEZ GALLARDO.

Expidase a favor de la parte interesada el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artícu-lo 1913 del Código Administrativo.

SUSANA R. DE TORRIJOS

El Viceministro de Educación,

LORENZO PALMA C.

MINISTERIO DE EDUCACION Panamá, 19 de Dic. de 1983

REPUBLICA DE PANAMA Resuelto No. 2066

LA MINISTRA DE EDUCACION uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO.

MORALES, miembro de la Firma de Abo-gados ESKILDSEN Y ESKILDSEN, cor dicinas ubicadas en Calle 50, Edificio Universal, No. 102, de esta ciudad, por-tador de la cédula de identida, persona No. 8-187-898, en uso del Poder Especia a ellos conferido por la señora María de Jesús Bernai de Boza, mujer, panameña mayor de edad, casada, socióloga co-cédula de identidad personal No. 6-41-435 con domicilio en el Corregimiento de Sar Francisco de la ciudad de Panamá, solicita a Su Excelencia la Señora Ministra de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artistica que se lleva en este Ministerio, de la obra intitulada "EL PINTOR PANAMENO ANTE LA SOCIEDAD", de la cual es autora la señora María de Jesús Bernal de Boza

Que la obra en referencia presenta la recopilación de una serie de entrevistas a pintores nacionales, una introducción anexo y notas al Lector. Consta de Cuarenta y Nueve (49) paginas; fue editada en la Impresora Los Angeles de la ciudad de Panama el 7 de octubre de 1983, con un

tiraje de Mii (1,000) ejemplares; Que la solicitud de inscripción de la presente obra está formulada dentro del término que establece el Artículo 1915 del Código Administrativo y da cumplimiento a la disposición contenida en el ordinal 20. del Artículo 1914 del Código Administrativo.

RESUELVE: ARTICULO UNICO: Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artistica que se lleva en este Ministerio, de la obra intitulada "EL PINTOR PANAMEÑO ANTE LA SOCIE-DAD", de la cual es autora la señora María de Jesús Bernal de Boza, y que en su nombre y representación ha solicitado el Licenciado RICARDO ESKILDSENMORA-LES, miembro de la Firma de Aboga-dos ESKILDSEN Y ESKILDSEN.

Expidase a favor de la parte interesada el certificado presuntivo de la propiedad Literaria y Artistica, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

SUSANA R. DE TORRIJOS

Oue el Licenciado RICARDO ESKILEBEN LORENZO FALMA C.

REPUBLICA DE PANAMA Resuelta No. 2065

MINISTERIO DE EDUCACION Panama, 19 de Dro. de 1963

LA MINISTRA DE EDUCACIO en uso de sus facilitades (egales

CONSIDERANDO

Que el Licenciado GUILLERMO JURA-DO S., miembro de la Firma de Adoga-dos ICAZA, GONZALEZ-RUIZ Y ALE-MAN, varón, panameño, mayor de edal, casado, portador de la cédula de identidad parsonel ha 1-2-130 odificia el Esco personal No. 1-2-1130, solicita a Su Excelencia la Señora Ministra de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artistica que se tulada "LEY GENERAL DE SOCIEDADES ANONIMAS", en español y "GENERAL CORPORATION LAW OF PANAMA", en Inglês, de la cual es autora la Firma Abogados ICAZA, GONZALEZ-RUIZ Y ALEMAN:

Que la obra en referencia está estruc-turada en Once (11) secciones que incluye las diferentes disposiciones legales que regulan las Sociedades Anonimas de la Re pública de Panama, Cuenta en total con Sesenta y Siete (67) paginas, 34 en espanol y 33 en inglês, fue editada en la Imprenta Dutigrafía S. A., de la ciudad de prenta en abril de 1983, con un tiraje de Mil (1,000) ejemplares;

Oue la Solicitud de inscripción de la presente obra está formulada dentro del términe que establece el Articulo 1915 del Código Administrativo y da cumplimiento a la disposición contenida en el ordinal 20. del Articulo 1914 del Código Administrati-

RESUELVE: ARTICULO UNICO: Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la obra intitulada "LEY GENERAL DE SOCIEDA-DES ANONIMAS", en español y "GENE-RAL CORPORATION LAW OF PANA-MA", en ingiés, de la cual es autora la Firma de Abogados ICAZA, GONZALEZ RUIZ y ALEMAN, y que en su nombre y representación ha solicitado el Licenciado GUILLERMO JURADO S.

Explússe a favor de la parte interesada el certificado presuntivo de la Propledad Literaria y Artística, mientras nose pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

SUSANA R. DE TORRIJOS

El Viceministro de Educación,

LORENZO PALMA C.

AVISOS Y EDICTOS

Compraventas:

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General del Registro de la Propiedad Industrial, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultaden legales, por medio del presente Edinto:

EMPLAZA:
Al representante logal de la sociedad MILANO INTERNACIONAL, S. A., cuyo paradero se desconoce, para que destro del término de diez (10) días, corrados a partir de la fecha de la Gillima nublicación do) presente Edicto, comparezca por sí o cor medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica TSA-ADV-ULRIO DE VARENS'S.

be le advierte que de no haberio dentro del término correspondiente, se le nombraré un defenson de ausente den quien se continuaré el juicio hasre el final.

Por lo tanto se fija el presente Edicto en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 20 de diciembre de mil novecientos ochenta y tres (1983) y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su gublicación.

ABDIEL E. JIMENEZ C. Director General del Registro de la Propiedad Industrial

Licda, ZAIRA SANTAMARIA DE LA-TORRACA

L024656 Segunda publicación

AVISO
Aviso al Público, que paradarle cumplimiento al Artículo 777 del Código de Comercio, he comprado mediante Escritura Pública No. 7 de la Notaria 6a. del Circuito de Panama del día 4 de encro de 1984. El Derecho de llave del negocio denominado Bodega y Abarroteria 3 Tres Palmitas, con ubicación en el corregimiento de Puerio Caimito del Distrito de La Chorrera, amparado por la Licencia Comercial Tipo B No. 817187, al señor Guillermo Gómez con

cedula No. 6-5-696, quien era su propietario.

Fdo. Demetric Avila Quintero Cedi No. 8-84-225

Panamá, enero 5 de 1984.

(L 250438 Primera publicación

AVISO

Al tenor del artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público que, mediante Escritura Pública No. 13072 de 21 de noviembre de 1983, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panama, la sociedad Super Lavamático Avenida B, S.A. que presido y represento, ha vendido el establecimiento comercial de su propiedad, denominado Super Lavamático, ubicado en Avenida B y Calle 11 de esta ciudada a la sociedad LAVARAPIDO, S.A. Panama, 29 de diciembre de 1983.

Atentamente, SUPER LAVAMATICO AVENIDA S. S. A.

HARRY YOHROS Cédula No. FE-1-373 Presidente y Representante

(L024850) Primera public**aci**on

AVISO AL PUBLICO

Para darle cumplimiente al Artículo 777 del Código de Comercio, avise al pública que por medio de la Escritura Pública No. 18,478, del 14 de diciembre de 1983, otorgada por la Notaría 4a. del Circuito de Panama, el señor RAMIRO SALCEDA; adjudica en venta real y efectiva a la sociedad SOLID GOLD DISCOTEQUES, S.A., el establecimiento denominado BOITE FIGALLE, ubicado en Avenida A y Calle 25 Oeste, Chorrillo.

Así se publica de conformidad con

la Lev

(L028438) Primera publicación

AVISO

En cumplimiento con lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público que mediante Escritura Pública número 14927 de fecha 30 de diciembre de 1983, de la Notaria Quinta del Circuito de Panama, yo Demetrio Vallecilla Jr. o Demetrio Vallecilla Mendoza (quien es una misma persona), con cédula de identidad personal número 8-86-865, número de contribuyente municipal 1500390, vendí a la señora Zolla Rosa Gutiérrez de Barahona, el establecimiento denominado "Abarrotería La Loiería", ubicado en Avenida Bosa Pelipe, ciudad de

Panama, Republica de Panama que operaba con Patence e Licencia Comercial número 8617, Tipo B, expedidapor el Ministerio de Comercio e Industria.

Panama, 3 de enero de 1984

DEMETRIO VALLECILLA M. Cédula: 8-86-865

(L024966) Primera publicación

Venta que hace Angel Ramiro Donoso Atencio de la carnicería "Rosita" a Jose Antonio González Châvez, para dar cumplimiento al artículo 777 del Código de Comercio en Santiago de Veraguas,

(L511376) Primera Publicación

AVISO

Para dar cumplimiento al Artículo 177 del Código de Comercio, informo que he obtenido en compra el establecimiento comercial denominado "Bodega Nueva" ubicado en Vía España, entre Calle Nueve y Diez del corregimiento de Parque Lefevre, de esta cuidad,

LAM CHUI SIM DE MOCK Cédula N-15-288

(L825<mark>270)</mark> Primera publicación

CONTRATO DE DISCUIACION

Las que suscriben FLORISEIDA CASTRELLON, majer, panameña, soltera con cédula de identidad personal No. 4-70-548, que en adelante se llamara LA VENDEDORA y la señora NINFA BARCIA D., mujer, panameña, soltera, con cédula de identidad personal 8-196-891, que en adelante se llamara LA COMPRADORA, convienen en celebrar el presente contrato de disociación, en los siguientes términos:

PRIMERO: LA VENDEDORA, vende su parte que le correspondia, o sea el 50% de inversión por la instalación, confección de un Riosco denominado ACUARIO, ubicado en calle 28 y Ave.

Justo Arosemena.
SEGUNDO: LA VENDEDORA, vende
su parte por la suma de MIL DOSCIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/1,200.

TERCERO: LA VENDEDORA, renuncia a todas las actividades, compromisco, responsabilidades, que involucre al KIOSCO ACUARIO, en el presente y en el futuro.

CUARTO: LA VENDEDORA, acepta

haber recibido por parte de LA COM-PRADORA LA SUMA DE MIL DOS-CIENTOS BALBOAS CON 00/100.

QUINTO: LA COMPRADORA, se encargara de todo lo relacionado con el manejo del Kiosco Acuario, y hacerto-dos los tramites necesarios para el traspaso de dicho Kiosco.

Dado en la ciudad de Panama, a los 27 días de diciembre de 1983

FLORISELDA CASTRELLON LA VENDEDORA Cédula 4-70-548 NINFA BARCIA D. LA COMPRADORA Cédula 8-196-891

(L025015) Primera publicación

EDICTO EMPLAZATORIO El suscrito Director General del Registro de la Propiedad Industrial, ha solicitado de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por me-dio del presente Edicto:

EMPLAZA:
Al representante legal de la sociedad "WENDY'S of Panama Corporation cuyo paradero se desconoce para que dentro del termino de diez (10) días, contados a partir de la fecha de la ultima publicación del presente Edicto, comparezca por si o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro No. (032399) de la marca de fábrica "WENDY S".

Se le advierte que de no hacerlo dentro del termino correspondiente, se le nombrara un defensor de ausente con quien se continuară el juicio hasta el final

Por lo tanto, se fija el presente E-dicto en lugar público de la Dirección de Asesoria Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 29 de diciembre de mil novecientes ochenta y tres (1983) y copias del mismo se tie-nen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ABDIEL E. JIMENEZ O. Director General del Registro de la Propiedad Industrial

Licdo. ERNESTO E. NAVARRO B. Secretario Ad-Hoc

(L024980 Primera publicación

REMATES:

AVISC DE REMATE LIDIA A. DE RAMAS, Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panama, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente Aviso de Remate, al público, HACE SABER:

Que dentro del Juicio Ordinario pro-

puesto por CONSTRUCTORA GREE-LAM, S.A. contra SERVICIOS DE IN-GENIERIA, S.A. se ha señalado el día 25 de enero de 1984, para que entre las horas legales de ese día, tenga lugar la venta en publica subasta de los siguientes bienes, que a continuación so

Finca No. 58,252, inscrita al tomo 1432, folio 1984, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panama, del Registro Público de propiedad de la so-ciedad SERVICIOS DE INGENIERIA, S.A., que consiste en un lote de terreno situado en el Corregimiento de Juan Díaz, Distrito y Provincia de Panama, LINDEROS Y MEDIDAS: Por el Norte mide 20 metros y colinda con la propiedad de Adolfo de Las Mercedes Arias; por el Sur mide 20 metros y colinda con calle 1a.; por el Este mide 69 metros con 58 centimetros y colin-da con el lote 18; y por el Oeste mide 69 metros con 75 centimetros y colinda con el lote 16, SUPERFICIE: 1,393 METROS CUADRADOS CON 10 decimetros cuadrados. VALOR REGISTRA-DO: B/7.662,05, GRAVAMENES: Zoila Rosa Esquivel V., Juez Segunda del Circuito de Panama, por auto de 27 de julio de 1983, administrando justicia en nombre de la República y por auto-ridad de la Ley, con motivo del Juicio Ordinario propuesto por Constructora Greelam, S.A. contra Servicios de In-genieria, S.A. decreta embargo sobre esta finca junto con otra propiedad del demandado hasta la cuantía de B/23. 003.00.

Finca No. 58.272, inscrita al tomo 1432, folio 200 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panama, dei Re-gistro Público de propiedad de la so-ciedad SERVICIOS DE INGENIERIA, S.A., que consiste en un lote de terreno situado en el Corregimiento de Juan Diaz, Distrito y Provincia de Panama. LINDEROS Y MEDIDAS: Por el Norte ENDERGS Y MEDIDAS: Por el Norte mide 20 metros y colinda con propiedad de Adolfo de Las Mercedes Arias; por el Sur mide 20 metros y colinda con la Calle Ia; por el Este mide 69 metros con 37 centímetros y colinda con lote 19 y por el Oeste mide69 metros con 56 centímetros y colinda con el lote 17. SUPERFICIE: 1,389 metros cuadrados con 30 decimetros condos cuadrados con 30 decimetros cuadrados. VALOR REGISTRADO: B/7.641.15. GRAVAMENES: Sobre esta finca pesa el embargo antes descrito sobre lafinca 58,252,

Un (1) Bono de Inversiones Públicas 1975 al 6%, distinguido con el No. BINP -M No. 124, por la suma de B/1.090.00 y seis (6) Bonos de Inversiones Publi-A sets (6) Bonos de inversiones Publicas 1975 al 6%, distinguido con los Nos. BINP.-M No. 135 al 140, por la suma de B/2,000,00 cada uno, todos representados en el Certificado de Garantía No. 11132, expedido por el Banco Nacional de Panama el 5 de diciembre de 1977.

Servira de base para el remate la suma de B/23,003,00 y postura admisible la que cubra la mitad (1/2) de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar e cinco por ciiento

(5%) de la base del remate mediante Certificado de Garantia expedido por el Banco Nacional de Panama.

Se admitiran posturas hasta las cua-tro de la tarde del día sentado y desde esa hora en adelante se oiran las pujas y repujas hasta adjudicar el bien al

mejor postor.
Si el remate no fuere posible efectuarlo el día señalado por suspension de los terminos por Decreto Ejecutivo, se efectuara el día siguiente habil, sin necesidad de nuevo anuncic.

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la Secretaria del Tribunal hoy 20 de diciembre de 1983, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Mo.) LIDIA A, DE RAMAS Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panama, en funciones de Alguacil Ejecutor

(L-024572) Unica publicación

AVISO DE REMATE El suscrito Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panama, Ramo Civil, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público,

HACE SABER: Que en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por BANCO EXTERIOR, S. A. contra RUTH PADILLA DE VALLARI-NO, se ha señalado el día veintitres (23) de enero de 1984, paraque se lleve a cabo la venta en pública subasta del

siguiente bien: FINCA No. 30648, inscrita al tomo 754, folio 38, de la Sección de la Pro-piedad, Provincia de Panamá, que consiste en un globo de terreno que comprende los lotes marcados en la finca denominada El Otro Lado, con los nú-meros 153 al 161, situado en la jurisdicción del distrito de San Carlos Provincia de Panamá. LINDEROS Y MEDJ-DAS: Partiendo del punto situado más al Norte, en dirección suroeste, limi-tando con la calle Central, se miden 11 metros en dirección suroeste limitando con camino a la playa, se mide 53 metros con 50 centimetros en dirección suroeste, limitando con el camino a la playa se miden 41 metros con 21 centimetros en dirección Suroeste, limitando con la Calle 7a., Sur, se miden 12 metros con 50 centimetros, en dirección Noroeste, limitando con laplaya se miden 66 metros Noroeste, limiya se miden os ineuros norveste, ima-tando con Calle 6a., Sur, se miden 159 metros ilegando así al punte de parti-da. SUPERFICIE: 9.099 metros cuadra-

Servira como base para el remate la suma de B/47.395.93, y seranpostu-tas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Se-cretaria del Tribunal el cinco (5%) por ciento de la base del remare.

Hasta las cuatro de la tarde del día

indicado, se admitirán posturas y desde esa hora en adelante se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dicho bien en subasta al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarlo el día señalado por suspenderse los terminos por Decreto Ejecutivo, se efectuara el día habil siguiente, sinnecesidad de nuevo aviso.

Por tanto se fija el presente aviso en lugar visible de la Secretaria y copias de mismo se le entregan al interesado para su legal publicación, hoy 20 de diciembre de 1983.

El Secretario en funciones de Alguacil Ejecutor

Alberto Rodríguez

José Montero Secretario

(L-024653) Unica publicación

AVISO DE REMATE

RICARDO ERNESTO LEZCANO CASTILLO, Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panama, Ramo Civil en funciones de ALGUACIL EJE-CUTOR, por este medio al público, HACE SABER:

Que dentro del proceso interpuesto por BANCO DE SANTANDER Y PANAMA, S.A. contra EMPRESA CONSULTORA DE ARQUITECTURA E INGENIERIA, S.A. (ECAISA) y JOSE DANIEL ALVARADO, se ha fijado para el día 30 (treinta) de enero de 1934 en horas habiles del despacho la venta en publica subasta del siguiente biende propie-

dad del demandado:
"...Finca 4412, inscrita al tomo 94, folio 206 de la Sección de la Propiedad horizontal, de la Provincia de Panama de propiedad de la empresa Consultora de Arquitectura e Ingeniería (ECAISA, S.A.) que tiene un valor registrado de B/40.000.00, consistente en un local comercial, ubicado en la planta baja del adificio Las Palmeras, situado en calle 48, Corregimiento de Bella Vista, Distrito Capital.

Superficie: 189 metros cuadrados con 15 decimetros. Gravamenes: Sujeto a regimen de copropiedad. Dada en primera hipoteca al Banco de Santander y Panama, S.A.".

Servira de base para el Remate la suma de B/66.534.92 y serán posturas admisibles las que cubran las 2/3 partes de la base del Remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el 5% de la base del Remate, tal como aparece consagrado en la Ley 79 de 1963.

Se admitiran posturas hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) y después de esa hora hasta las cinco (5:00 p.m.) desarrollara el Alguacii Ejecutor el mismo con pujas y repujas hasta adjudicarse al mejor postor. Si no se verifica el remate por decreto ejecutivo, se verificara el diahabil siguiente sin aviso previo.

Por tanto se fija el cartel presente en los estrados del despacho hoy 29 de diciembre de 1983 y copias se dan al interesado para su legal publicación.

RICARDO LEZCANO C. Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panama, en funciones de Alguacil Ejecutor.

(L-024804) Unica publicación

AVISO DE REMATE
LIDIA A. DE RAMAS, Secretaria
del Juzgado Segundo del Circuito de
Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente aviso

HACE SABER:
Que dentro del juicio Ejecutivo propuesto por SILVIA REYES DE VALDES
contra JUSTO PASTOR GONZALEZ,
para que tenga lugar el día 20 de enero
de 1984, dentro de las horas hábiles
en pública subasta la venta del automóvil el cual se describe:

Un automóvil marca "DATSUN, motor No. 333656 funcionando, tiene golpe en la parte trasera, placa 8T-3924, defensa doblada, tiene los costados ocidados, las cuatro llantas lisas, tiene un golpe en la parte del frente, la luz trasera izquierda rota, tiene un amplificador y dos bocinas no tiene radio, los asientos están en regular estados, una llanta de repuesto sin rin lisa, tiene un golpe en el costado izquierdo y la pintura de tode el auto deteriorada, del año 1975".

Servirá de base para el remate la suma de B/600.00 y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaria del Tribunal el 5% de labase del remate.

Hasta las cuatro de la tarde del día señalado se aceptará las posturas y desde esa hora en adelante, se escucharán las pujas y repujas que pudiesen presentarse hasta adjudicar dicho bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuera posible verificarlo, en virtud de suspensión del Despacho Público, decretado por el Organo Ejecutivo, la diligencia se llevará a cabo del día siguiente sin necesidad de nuevo aviso en las mismas horas señaladas.

Por tanto se fija el presente aviso en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy 3 de enero de 1884 y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Fdo), LIDIA A. DE RAMAS, Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito en Funcio es de Alguacil Ejecutor. 1.025096

(unica publicacióa)

SUCISIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO El suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, por medio del presente Edicto Emplazatorio, al público en general, HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de la finada LETICIA DELGADO DE DELGADO, se ha dictado un auto que en su fecha y parte resolutiva dice así: "JUZGADO PHIMERODEL CIRCUI-

"JUZGADO PHIMERODEL CIRCUI-TO DE HERRERA:- Chitré, veinticcho de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

Que está abierto en el Juzgado, el julcio de sucesión intestada de la difunta LETICIA DELGADO DE DELGADO, desde el Primero (10.) de enero de 1982, fecha en que courrió su defunción:

Que és su único y universal heredero, conforme a la Ley, su esposo U-BALDINO DELGADO MENDIETA, y CHDENA:

Que comparezcan a estar a derecho, todas las personas que tengan interés en el juicio, y

Que sa fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial. COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLA-

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLA SE. El Juez, (fdo.). Liodo, Felipe Rodríguez Guardia, El Secretario, (fdo.) Esteban Poveda C".

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en un lugar visible de la Secretaria del Tribunal, por el término de Ley, hoy veintinueve (29) de diciembre de mil novecientos ochenta y tres (1983); y copias del mismo se martienen a disposición de la parte interesada para su publicación legal,

El Juez, (fdo.) Liodo. FELIPE RODRIGUEZ GUARDIA

El Secretario (fdo.) ESTEBAN POVEDA C.

(L-425172) Unica Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO NO. 3 El suscrito, JUEZ SENTO DEL CIR-CUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, por este medio, al público; HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Testamentaria del finado DANIEL VITEN-SON (q.e.p.d.) se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutiva es del tenor siguiente;

"JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL. Panamá, tres (3) de enero de mil no-

1

4

925

vecientos ochenta y quatro (1984).

Por tanto, el que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierta la Sucesión Testamentaria del sector DA-NIEL VITENSON, ciudadano panameño, desde la fecha de su fallecimiento o-currido el 19 de septiembre de 1983,

SEGUNDO: Que son sus herederos testamentarios; su viuda CLARA DEL CARMEN VALENZUELA DE VITEN-SON del cincuenta por ciento: y sus hijos ZALMAN ARMANDO VITENSON VALENZUELA del veinticinco por ciento y ANA ROSA VITENSON VA-LENZUELA, del veinticinco por ciento.

TERCERA: Que por designación del causante, la señora CLARA DEL CAR-MEN VALENZUELA DE VITENSON es la Albacea Testamentaria, expresamente relevada de constituir Fianza y le corresponde administrar les Bieres de sus hijos ZALMAN ARMANDO VITENSON VALENZUELA Y ANA RO-SA VITENSON VALENZUELA MASTA que éstos alcanzen la edad de veintiún años, y ORDENA:

Que comparezean a estar a derecno en el judgio todas las personas que tengan algún interés en él denur del fêrano algui, interes en en usanto del far-mino legal escablecido en el Appidulo 1601 del Código Indivisi. Prose y publiquese el edicto res-camino.

miffquese:

(ido) Etedo. Camos Strib Castrellón (ido) Edgar Ugarte el Secretario. Por tanto se fija el presente edicac en lugar visible de la Secretaria del en ingar visible de la Secretaria del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su legal publicación, hoy 4 de enero de 1984.

Jueza (fdo) Liedo, Carlos Stran Castrellón, (fdo) Edgar Ugarte

El Secratario

L025114 (Unica omblicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, por medfo del presente Edicto Emplazatorio, al público en general.

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada del finado MANUEL AVILA, se ha dictado un auto que en su fecha y parte resolutiva dice así;

"JUZGADO PRIMERODEL CIRCUI-TO DE HERRERA:- Chitré, nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y

Juez Primero del Circuito de Herrera administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley DECL 484:

Que está abierto er este Despacho el utoto de sucesión intestada del difunto MANUEL AVILA GONZALEZ, deside 61 dia 23 de cotubre de 1962, fecha en que courriò su defunción:

Que es su único yuniversal herede-ro conforme a la Ley, su hijo EVELIO AVILA CHAVEZ; y

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho, todas las personas que tengan interés en el juicio y

Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el Artículo 1601 de! Côdigo Judicial.

COPIESE, NOTIFICUESE Y CUMPLA-SE.- El Juez (fdo.) Licdo. Felipe Hodrīguez Guardia, El Secretario (fdo.) Esteban Poveda "C".

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en un lugar visible de la Secretaria del Tribunal, por el termino de Ley, hoy doce (12 de diciembre de mil novecientos ochenta y tres (1983), y copias del mismo se mantienen a discosición de la carte interesada para su publicación regal.

El duez, (fdo.) Licdo. FELIPE PODRIGUEZ (3)48014.

E Secretario

g anterior les fiel copia de su original

initre ila de diciembre de 1983.

ESTEBLI PONEDAC. Secretarion:

Jinea Pullicación

AGRARIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO El suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, por este medio,

EMPLAZA:

A los señores SATURNINO RICS,
DANIEL RICS, AGUSTIN RICS, ISAIAS HIOS, DIONISIO HIOS, PABLO HIOS, MANUEL HIOS, ANDRES MENDIETA, CARMEN RIOS, ANGEL SANTOS RIOS y ELOY RIOS, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezcan por sí o por medio de apoderado, a estar a derecho en el juicio ordinario de prescripción adquisitiva de dominio contra ha interpuesto LEONIDAS SAMA-NIEGO OSORIO y que guarda relación con la Finca No. 1879, inscrita al Folio 320, del Tomo 350, Sección de la Propiedad, Provincia de Herrera que consiste en un lote de terreno de-nominado "RINCON ABAJO", ubicado en el Distrito de Parita, Provincia de Herrera.

Se le advierte à 'm emplazados, que si no comparecen et Tribunal, dentro del término (roicide, se les nombrara

un Detensor de Au**sem**e, dan quier sa seguirán todos los trámites del julero, rescolonados con sus personas. Por tento, se fija el presente Edicto Emplaratorio, en un lugar visible dei Tribunal, por el término de Ley, hoy veintinueve (29) de diciembre de mil noverientos ochenta y tres (1983); y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

E! Juez, (fdo.) Licdo. FELIPE RODRIGUEZ GU ARDI A

El Secretario (fdo.) ESTEBAN POVEDA C.

Lo anterior es fiel copia de su original.

Chitré, 29 de diciembre de 1983

ESTE EAN POVEDA C. Secretario

(_-425171) Lines Publicación

ALCALDIA MINICIPAL DEL CISTRI-TI DE ARRANAN PROVI DE PMA--

EDICTO NUMERO (# One IS de noviembre de 1985)

EL SUSCRITO ALCALDI MUNICIPAL DIT DISTRITO DE APRAMAN,
AL PUBLICO HACE SABER:

Que los señores NICOLAS HERRERA L. MALFONSO BATISTA P., ciudadanos panamonos, moyores de edid, residen-tes en esta población Cabecera, portadores de las cédula de identidad personal No. 8-66-160 el primero No. 8-119-1227, han solicitado a este despacho alcaldicio mediante memorial enviado la ADJUDICACION A TITULO DE COMPRA-VENTA, de un lote de terreno Municipal ubicado en esta población Cabecera, el terreno en refercacia tiene un área de SETECIENTOS NO-VENTA Y SIETE METROS CON VEIN-TISIETE CENTIMETROS CUADRADOS (797, 27m2), el cual se capacita dealiro

de los siguientes linderos: Norte: Servidumbre de la finca 4375 mide (26.50 mts.)

Sur: Ocupado por Gilberto Cortez mide (22.70)

Este: Ocupado por Benigna Salazar mide (32,70mts.)

Ceste: Ocupado por Julio Arcia mide (32.60 mts.).

Que en base a lo que establece el Acuerdo No. 38 de 8 de agosto de 1985, se FIJA el presente EDICTO en lugar visible de este despacho por espacio de diez (10) días hábiles para que dentro del mismo puedan las personas que se encuentran afectadas presentar sus reclamos.

Copia de este EDICTO será en regado a la parte interesada para su debida publicación en un periódico de la localidad o en la Gaceta Oficial.

El Alcalde Winston Alleyne

Secretaria General Maritza Mathurin E.

(1.024363) Linica Publicación

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO El que suscribe JUEZ EJECUTOR DEL BANCO NACIONAL DE PANAMA. SUCURSAL TRANSISTMICA, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva y de conformidad con el artículo 35 de la Lev 20 del 22 de abril de 1975 por este

EMPLAZA:

A los ejecutados ENRIQUE HERRE-RA MARTINEZ Y LUIS ANGĘL RAMI-REZ, para que dentro del término de 10 días, de conformidad con el decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto comparezcan por si o por medio de apoderado a estar a derecho dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto en su contra por el BANCO NA-CIONAL DE PANAMA, SUCURSAL TRANSISTMICA.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen a este despacho dentro del término indicado se le nombrara un defensor de ausente, con quien se seguiran todos los tramites del juicio has-

ta su terminación.

Por tanto se fija el presente Edicto en lugar publico de este despacho hoy catorce (14) de diciembre de mil novecientos ochenta y tres (1983).

COMUNIQUESE,

(fdo.) JULIO CAMACHO El Juez Ejecutor

(fdo.) JOSE F. CABALEIRO El Secretario

> EDICTO EMPLAZATORIO No. 292

La Juez Cuarto del Circuito Ramo Civil por medio del presente edicto

EMPLAZA A:
RAUL JARAMILLO SOLIS, ELIDIO
MANUEL GONZALEZ y a la señora ANA MARIA GONZALEZ, cuyo paradero se les desconoce para que dentro del termino de diez dias contados a partir de la ultima publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezcan a este tribunal por si o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio ejecutivo propuesto por THE CHASE MANHATTAN BANK, N.A.

Se advierte a los emplazados que si no lo hacen en el termino indicado se les nombrara un defensor de ausente con quien se continuara el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y co-pias se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación, hoy 20 de diciembre de 1983.

La Juez, (fdo.) Elitza de Moreno

(fdo.) Guillermo Moron A. El Secretario

(L-024886)Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Jusz Segunda del Cir-cuito de Panamá, por medio del pre-sente edicto al público

EMPL AZA A PESOUER A INDUSTRIAL PANAME-NA S. A. Y/O AURELIO PERLA, cuyos paraderos actuales se ignora para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, com-parezca a este Tribunal por si o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de ordinario propuesto por AISLATEC S. A., contra su persona, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaria del Tribunal, hoy 22 de noviembre de 1983, y copias del mismo se entregan al peticionario para su publicación.-

Panamã, 22 de noviembre de 1983 (Fdo.) Licda, Zoila R. Esquivel V. Juez Segundo del Circuito de Panamá (Fdo.) Lidia A. de Bamas Secretaria

(L024719) Unica Publicación

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO CON VISTA A LA SOLICITUD CERTIFICA:

Que la Sociedad Interiores Concord, S. A., (Interiores Concord) se encuentra registrada en la Ficha: 082015, Rollo: 007527, Imagen: 0166 desde el catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

Oue dicha Sociedad acuerda su disolución Mediante Escritura Pública #17.025 de 15 de noviembre de 1983, de la Notaría Cuarta de Panamá, segun consta al Rollo 12146, Imagen 0080, Sección de Mitropelículas (Mercantil) de 29 de roviembre de 1983. Panamă diecistis as diciembre de mil

novecientos ochenta y tres a las 9:10 a.m.
FECHA Y HORA DE EXPEDICION
NOTA: ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA SI NO LLEVA ADHERIDOS LOS TIMBRES CORRESPONDIENTES

PRISCILLA DE GOMEZ Certificador (Unica Publicación)

EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 1 El Cuarto Tribunal Superior de Justicia del Tercer Distrito Judicial, representado por el Magistrado Sustan-

ciador, por medio del presente edicto,
EMPLAZA:
A GENARO SABALLOS SABALLOS Ó
GENARO SABALLOS CENTENO, GUILLERMO ANTONIO SABALLOS O GUILLERMO ANTONIO CENTENO, MA-NUEL SALVADOR CABALCETA CHA-VARRIA 6 MANUEL CABALCETA VARRIA O MANUEL CABALCETA CHAVARRIA Y ALFREDO TORRENTES CORDERO, O LUIS FLORES MENDEZ (a) CHILO, procesados por los delitos de homicidio, robo y lesiones en perjuicio de Marco Antonio Alvarado Garcia y otros, de generales conocidas en el auto de proceder, para que dentro del termino de diez -19- días contados a partir de la unica publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, más el de la distancia, comparezcan a estar a derecho en el juicio.

La sentencia dictada por e-ta ... --

nal dice asi:
"TERC": DISTRITO JUDICIAL.
CUARTO PESUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, David, treinta -30- de junio de mil novecientos ochenta y tres -1983--

En mérito de las anteriores consideraciones, el Cuarto Tribunal Superior, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONDENA a GENARO SABALLOS SA-BALLOS O GENARO SABALLOS CEN-TENO, 28 años de edad, soltero, costarricense, agricultor, vecino de Villa Nelly, nacido en Golfito el 24 de diciembre de 1954, es hijo de José Feliciano Villatranca Peña y Sebastiana Saballos Saballos, cedula de identidad personal No. 6-112-545 de Costa Rica, a la pena de 20 años de prisión en el lugar que indique el Organo Ejecutivo y al pago de los gastos del proceso; GUILLERMO ANTONIO SABALLOS ó GUILLERMO ANTONIO CENTENO, de 31 años de edad, albañil, costarricense, nació en Golfito, Puntarenas el 13 de junio de 1952, vecino de Villa Nelly, hijo de Sebastina Saballos Saballos y con cedula de identidad personal de Costa Rica No. 6-101-679, a la pena de 20 anos de prisión en el establecimiento penitenciario que señale el Organo Ejecutivo y al pago de los gastos del pro-ceso; MANUELSALVADOR CABALCE-TA CHAVARRIA O MANUEL CABAL-CETA CHAVARRIA, costarricense de

44 años de edad, hijo de Emilio Cabalceta Rivera y Berta Chavarria Chavarría, pečn y ayudante de construcción de diciembre de 1938 y vecino de ciu-dad Villa Nelly, no porta cedula de i-dentidad personal; y contra ALFREDO TORRENTES CORDERO, o LUIS FLO-RES MENDEZ (a) CHILO de 40 años de edad, soltero, de oficio pintor de bro-cha gorda, y vecino de ciudad VILLA NELLY, Costa Rica, a la pena de 20 años de prisión en el lugar que designe el Organo Ejecutivo y al pago de los gastos del proceso. Como quiera que se trata de reos ausentes, notifiquese osta sentencia por edicto. Cópiese y notifiquese.

(fdo.) Ricardo E. Jurado de la Esprie-lia. (fdo.) Andrés Collado Mitre (fdo.) Rubén A. de la Guardia P. (fdo.) H.O.

de Quiros, Secretaria". Se advierte a los encausados que si no comparecen dentro del termino se-nalado, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra y la cau-sa se seguira sin su intervención. Se excita a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero de los procesados so pena de ser juz-gados como encubridores del delito que se persigue si sabiendolo no lo denun-ciare, salvo las excepciones del articu-lo 2008 del Codigo Judicial, y se requiere a las autoridades del orden po-lítico o judicial para que procedan a su captura o la ordenen.

Y para que sirva de formal notificación a los procesados se fija el presente edicto en lugar visible de esta Secretaria y copia autenticada se envia a la Gaceta Oficial para supublicación, hoy doce -12- de julio de mil novecientos ochenta y tres -1983- a las diez -10- de la mañana.

(fdo.) Licdo. RICARDO E. JURADO DE LA ESPRIELLA Magistrado Sustanciador

(fdo.) Hercilia O. de Quiros Secretaria

Lo anterior es fiel copia de su original. David, 12 de julio de 1983

> Hercilia O. de Quirós Secretaria

(Oficio 297)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 3

La suscrita, JUEZ SEPTIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO PE-NAL, CON SEDE EN ANCON, por este medio cita y emplaza a MAXIMINO BARRERA MARINO, de generales conocidos en autos, para que en el térmi-no de diez días hábiles, más el de la distancia comparezca a este Tribunal a notificarse del auto de llamamiento a iuicio preferido en su contra, el cual es del tenor siguiente

JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUI-TO, RAMO PENAL PANAMA, DOCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.

la suscrita JUEZ SEPTIMA DEL CIR-CUITO, RAMO PENAL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRI-MINAL contra MAXIMINO BARRERA MARINO, varón, panameño, casado en la Provincia de Colón el día 6 de junio de 1929, no porta cédula de identidad personal, hijo de Maximino Barrera Reluz y de Joaquina Mariano Alberola, con residencia en Catedral sector Las Bóvedas, calle Primera, casa s/n, por infractor de las disposiciones conteni-das en el Capítulo V, Título VII, Libro II del Código Penal. Se ordena su de-tención. Provea al encartado de los medios adecuados para su defensa.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2137 Ordinal segundo y el artículo 2147 párrafo segundo del Código Judicial y el Decreto de Gabinete No. 283 de 1970.

COPIESE Y NOTIFIQUESE. LA JUEZ, (FDO.) LIC. Milixa Her-nandez, Juez Séptima del Circuito, Ramo Penal con sede en Ancôn.

(FDO.) Carlos Lindo H. Secretario". Se le advierte al emplazado MAXI-MINO BARRERA MARINO, que debe comparecer a este Tribunal dentro del término señalado a notificarse de este auto de llamamiento a juicio, de no hacerlo dicho auto quedará legalmente notificado para todos los fines legales.

Recuérdase a todos los habitantes de la República a todas las autoridades Judiciales y Policivas de la Obligación que tienen de denunciar el paradero del emplazado so pena de incurrir en responsabilidad por encubrimiento de la causa por la cual se llamó a responder en juicio salvo las excepciones del artículo 2003 del Código Judicial.

Por lo tanto, para que sirva de legal la notificación se fija el presente Edicto en lugar público y de costumbre de la Secretaría, hoy dos de junio de mil novecientos ochenta y tres, a las diez de la mañana. Y se Ordena enviar copia debidamente autenticada al Director de la Gaceta Oficial para que proceda de conformidad a lo normado en el Decreto do Gabinete No. 310 de 10 de septiembre de mil novecientos setenta

Licdo. Milixa Hernández Juez Séptimo del Circuito, Ramo Penal con sede en Ancôn.

(Oficio 279) Carlos Lindo H., Secretario.

EDICTO EMPLAZATORIO

Na. 273

La Suscrita Juez Cuarto del Circuito de Panamá, Ra no Civil, por medio dei presente Edict

ELITTRA RENOLACION, T. A

EMPLAZA A:

CAROLINA MAIDANA DE ORTEGA, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un perióción del presente edició en de perio-dico de la localidad, comparezca ante este Tribunel, por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el judico de Divorcio que en su contra ha intermescia su aspeca CSCAD PENAN interpuesto su esposo OSCAR RENAN ORTEGA AIZPURUA.

Se advierte a la emplazada, que si no comparece dentro del término se-nalado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el proceso hasta su terminación.

En consecuencia, se fija el presente edicto emplazatorio que lleva el número doscientos setenta y uno en lugar visible de la Secretaria de este Tribunal hoy veintitres de noviembre de mil novecientos ochenta y tres y copias debidamente autenticadas del m'smo se ponen a disposición de los interesados para su publicación.

La Juez, ELITZA DE MORENO. Guillermo Morón A. Secretario. T.025010 (única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente Edicto, al público:

HACE SABER;

Que el Licdo. NOEL E. VARGAS en representación de la señora GLORIA DAVIS DE GARCIA, solicita la nulidad y reposición del Cheque No.0472092 del Banco Nacional de Panamá; la cual se detalla a continuación:

"CHEQUE No.0472092, comprado en el BANCO NACIONAL DE PANAMA, a favor de la DIRECCION DE AERO-NAUTICA CIVIL y comprado por la señora GLORIA DAVID DE GARCIA; por la suma de B/3,415,00, el 7 de noviembre de 1983".

Para los efectos del articulo 964 del Código de Comercio se fija elpresente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy 4 de enero de 1984, a fin de que los interesados comparezcan dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto, a hacer valer sus

(fdo) Lieda. Zoila R. Esquivel V. Juez Segunda del Circuito.

(fdo) Lidia A. de Ramas Secretaria

OT 0252290 Unica Publicación.